

se propone, pues no solo quiere destabancar las dudas indicadas, sino que aspira a ordenar las cosas de un modo que por su facilidad y sencillez, esté al alcance de todos la evidencia respecto a la integridad del agua principal, pudiendo llegar a semejante convenimiento sin necesidad de pretensiones y aun sin la cooperación de la Autoridad, ni el aparato exterior que puede alguna vez poner en contradicción las opiniones de los concurrentes. Si este medio se adoptase y surtiera unos efectos tan saludables como pacíficos, sería forzoso abrazarlo y que todos los interesados conviniesen en sus ventajas. Tal sería en sentir de los que representan el medio de medir primero el agua, según queda solicitado, y repetir su medición después que desahogado enteramente el grande entumecimiento que antecede a la medición, y fluyendo el agua en su curso natural, se convenga un nuevo modo que asegure los derechos del Heredamiento, tranquilice sus animos, e impida que siniestras intenciones perturben la buena fe y sosiego que la Real Empresa se propone.

Bien conoce esta que semejante operación podrá influir recelos solo por ser nueva: Pero si se medita en sus consecuencias, y se adoptan las precauciones que requiere una materia de tanta cuantía, antecediendo las observaciones, conferencias y vistas oculares que sean oportunas para satisfacción de todos; se consolidan los derechos de ambas aguas y se cerrará la puerta a cuanto pueda acarrearles desconfianza, contradicciones y disgustos para tan interesantes fines convendría que el Ayuntamiento de acuerdo con los herederos deputasen Peritos y Comisarios que concurrendo a las operaciones enunciadas para la segunda medida, acordaran lo que estimasen conveniente, y para que no se oponga el quebranto que experimentarían el agua principal corriendo riegos en la temporada mas importante; la Empresa se

